



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 036 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 17 FEB. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0003243, sobre reconocer y felicitar, por la conmemoración del XXIV aniversario de la MCLCP - PUNO, a los miembros representantes del estado y la sociedad civil que aportaron desinteresadamente con un trabajo permanente y compromiso con la MCLCP – PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias;

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley Nº 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma a estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar, el desarrollo regional, sostenible; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece: "72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan. 72.2. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 26 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional, establece que, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional; precepto normativo concordante con la función establecida en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Puno, aprobado por Ordenanza Regional Nº 020-2023-GRP-CRP;

Que, mediante Oficio Nº 003-2025-MCLCP - Región Puno de fecha 04 de febrero del 2025, de la Coordinadora Regional MCLCP – PUNO, solicita el reconocimiento por conmemorarse el XXIV aniversario de la MCLCP – PUNO, a los miembros representantes del Estado y la Sociedad Civil que aportaron desinteresadamente con un trabajo permanente y compromiso con la MCLCP a lo largo de estos años, que será una acción motivadora para promover la participación activa de representantes del estado y de la sociedad civil para enfrentar los desafíos que afectan a la región, buscando siempre mejorar las condiciones de vida y promover una sociedad más justa e inclusiva;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 036 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 17 FEB. 2025



Que, mediante Proveído 003652-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional que dispone, "Proyectar acto administrativo";

Estando al Oficio N° 003-2025-MCLCP Región Puno de la Coordinadora Regional MCLCP – PUNO y Proveído 003652-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR, por la conmemoración del XXIV aniversario de la MCLCP - PUNO, a los miembros representantes del Estado y la Sociedad Civil que aportaron desinteresadamente con un trabajo permanente y compromiso con la MCLCP – PUNO, los mismos que se detallan a continuación:

- Dr. JUAN CASAZOLA CCAMA
- Dra. MARÍA EMMA ZÚÑIGA VÁSQUEZ
- Dra. TERESA CAMACHO OSINAGA
- Ing. WILFREDO GONZALES VALERO
- Lic. DAVID COANQUI YANA
- Lic. HILIANA URIBE MENDOZA
- Lic. VIRGILIO INCACUTIPA LIMACHI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MAGEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL